

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 <u>034 2019</u> <u>00230 00</u>, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,



Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 28 de febrero de 2023 por medio del cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 1.º de septiembre de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por secretaria <u>practíquese la respectiva liquidación de costas</u> a las cuales fue condenada Juan Leonardo Sandoval y Transportes carros del sur SA - Transcard SA en Liquidación, en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma única de **cuatrocientos mil pesos (\$400.000).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº 159 $\mathbf{del\ 26\ de\ septiembre\ de\ 2023.}$

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria